

**APRUEBA PLANIFICACION PARA RETORNO
SEGURO A ACTIVIDADES ACADEMICAS
PRESENCIALES ANTE CONTINGENCIA COVID-19
DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA
REGION DE TARAPACA, AÑO 2020**

1

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

DECRETO EXENTO N°159

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.910, que crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el D. F.L N°1 que aprueba Estatutos del Centro de Formación de la Región de Tarapacá; Decreto Exento N°58, de 16/03/2020, suspensión de clases presenciales e instauración de clases on line a consecuencia de contingencia Covid-19; Decreto Exento N° 66, de 25/03/2020, aprueba lineamientos para clases bajo modalidad on line por Contingencia Covid-19, todos del CFT de la Región de Tarapacá; Decreto exento N°111, de 31 de julio de 2020, que prorroga suspensión de actividades presenciales para segundo semestre de 2020, por contingencia Covid -19, para carreras TNS de CFT; Decreto Exento N° 83, 08/05/2020, que aprueba protocolo para retorno a actividades académicas y administrativas presenciales de CFT de la Región de Tarapacá; Decreto N°591, de 23/07/2020, de Ministerio de Salud; Oficio N°06/2145 de 14/08/2020 de Mineduc; Oficio Circular N°02, de 10/11/2020 de Superintendencia de Educación Superior; acuerdo de directorio adoptado en sesión de 16/10/2020, del CFT de la Región de Tarapacá; correo de fecha 13/11/2020, de Director Académico que informa planificación para actividades académicas presenciales; Decreto N° 380/2017, del Ministerio de Educación que nombra al primer Rector del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Resolución N°07 y 08 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es otorgar títulos técnico nivel superior para estudiantes de la región, contando la institución con una política de Calidad y un sistema de Gestión de Calidad que estandariza sus procesos.

2.-Que, mediante Decretos Exentos N°s 58 y 66 de 2020, se suspendieron las clases presenciales en el CFT Estatal de la Región de Tarapacá y se reemplazó por clases bajo modalidad on line y se fijaron los lineamientos para impartirlas bajo esta metodología; manteniéndose dichas medidas, para el segundo semestre de 2020, mientras se conservan las disposiciones sanitarias de cuarentena, según consta en decreto exento N° 111, de 31/07/2020 del CFT.

3.-Que, por unanimidad de los Directores presentes en sesión de 16/10/2020, se autoriza al rector para disponer el regreso a las actividades académicas presenciales, cuando se den, las condiciones de seguridad sanitaria para ello, de manera voluntaria, para talleres o clases prácticas y de conformidad a los protocolos de Minsal, Mineduc. y Decreto exento N° 83, de 2020, del CFT.-.

4.-Que, por Circular N° 02, de 10/11/2020, de la Superintendencia de Educación Superior, se imparten instrucciones a las Instituciones de Educación Superior, para su regreso a actividades presenciales en el contexto de la emergencia covid -19, lo mismo realiza Mineduc, mediante Oficio N°06/2145, de 14/08/2020, que adjunta Recomendaciones para la realización de actividades presenciales en IES, en el contexto de Covid -19, cuando se adopte tal decisión por cada IES.

5- Que, la totalidad de las comunas de la Región de Tarapacá, han salido de la etapa 1 de cuarentena, lo cual supone levantar las estrictas limitaciones a la libre circulación de personas, encontrándose en la actualidad las comunas de Alto Hospicio e Iquique, en fase 2 de transición.

6.- Que, el Director Académico, mediante correo de fecha 13/11/2020, envía la planificación para regreso a actividades presenciales prácticas en el contexto de Covid -19 , señalando las condiciones para ello, tipo de actividades y horarios al efecto .

7- Que corresponde al rector dictar los actos administrativos para la gestión y marcha del CFT.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la siguiente **PLANIFICACIÓN PARA EL RETORNO SEGURO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES** en el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, elaborada por la Dirección Académica:

Plan Retorno Seguro a Modalidad Presencial

Dada las condiciones sanitarias que nos hemos tenido que enfrentar este año, y los efectos que ha traído consigo en todos los ámbitos de nuestras vidas, y de manera especial en los procesos formativos de las instituciones de educación, hemos tenido que romper conductas habituales de interacción con los estudiantes, viéndonos obligados a trabajar en forma virtual y con clases a distancia, en base a lo establecido por la autoridad sanitaria. Por ello, volver a una nueva normalidad con ciertas particularidades, nos obliga a generar ambientes de confianza, que disminuya la ansiedad y el estrés de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Teniendo presente que no es posible mantenernos en forma permanente trabajando en modalidad on line, debemos buscar los mecanismos que permitan aproximarnos a una condición de vida y laboral lo más cercana posible de lo que teníamos antes.

Es por ello que se ha definido el siguiente plan para el retorno presencial, que hemos denominado Retorno Seguro a Presencial, teniendo presente las condiciones de, infraestructura física, higiene, seguridad, estabilidad emocional y con la flexibilidad necesaria, para integrarnos presencialmente a nuestras actividades académicas diarias a partir del lunes 30 de noviembre.

En este contexto se ha definido la semana del 16 de noviembre como un periodo de acercamiento de los estudiantes al CFT, para conversar con sus respectivos jefes de carreras, ver temas propios de asignaturas, conocer las mejoras realizadas a las dependencias y verificar que se cuenta con las condiciones sanitarias necesarias para el retorno a clases.

I. **Objetivo Plan Retorno Seguro a Modalidad Presencial**

Brindar a los integrantes del CFT Estatal de Tarapacá y a la comunidad una serie de medidas y orientaciones necesarias y pertinentes para guiar el proceso de retorno gradual, planificado y voluntario a las actividades académicas presenciales, en el contexto de la Pandemia que estamos viviendo.

II. **Ejes del Plan Retorno Seguro a Modalidad Presencial**

Como Institución hemos definido los siguientes ejes en los cuales se basa y rigen el retorno a modalidad presencial, comprendiendo a toda la comunidad educativa del CFT Estatal de Tarapacá

a) **Gradualidad**

Se prioriza el retorno presencial por grupos y solo para aquellas actividades académicas que comprende asignaturas de carácter práctico.

b) **Seguridad**

Se dispone de todas las medidas de prevención que buscan proteger la salud e integridad de todos los miembros de la comunidad educativa de la institución.

c) **Voluntariedad**

Se tiene presente que un grupo de estudiantes tendrá dificultades para regresar a modalidad presencial, por razones de salud, físicas u otras, y por ello se les facilitarán los medios adecuados para que concluyan satisfactoriamente su proceso formativo durante el año.

d) **Flexibilidad Académica**

Se cuentan con medidas de flexibilidad académica que contribuyan al logro de los aprendizaje y progresión académica de los estudiantes.

III. **Requerimientos del Plan Retorno Seguro a Modalidad Presencial**

Regresar a modalidad presencial, implica una serie de medidas y acciones del tipo académico y operacionales que es necesario tener presente, con el fin de resguardar la salud de estudiantes y equipo, enmarcadas en las normativas entregadas por la autoridad sanitaria.

Entre ellas tenemos:

a) **Requerimientos de Operaciones**

1. Recepción e instalación de equipamiento que se encuentra en CFT, así como término de remodelaciones en dependencias, para ejecutar lo ofrecido a los estudiantes en este nuevo retorno.
2. Capacitación a toda la comunidad educativa, respecto protocolos de salud mental, comportamiento para la atención de alumnos, docentes, relación entre el equipo de trabajo, información sanitaria actualizada, medidas de prevención, comportamiento saludable, lavado de manos, uso, reposición y desecho de mascarillas, distanciamiento físico, etc.
3. Toma temperatura diaria al ingreso del CFT.
4. Sanitización periódica, de oficinas, espacios comunes, baños y salas de clases, velando por la mantención y evacuación adecuada de desechos y basura diaria, garantizando higiene y seguridad.
5. Mantención de ambientes desinfectados y ventilados según “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-COVID-19.pdf>. Especialmente después de cada clase.

6. En oficinas, readecuación de estaciones de trabajo, para lograr distanciamiento físico e instalación de paneles separadores y señalética ad hoc, de igual manera, en salas de clases y otros espacios comunes.
7. Mantenimiento de dispensadores de alcohol gel, pediluvios, mascarillas, toallitas de cloro u otro medio de limpieza, en salas de clases, oficinas y en espacios comunes, con periodicidad definida, y un programa preventivo de reposición de su contenido.
8. Gestionar con MAHO rondas de seguridad para mayor seguridad, dado los mayores % de cesantía que genera un aumento en la delincuencia y evitar también que se sitúen carros de comida en las afueras del CFT, para evitar focos de contagio
9. Velar que ningún estudiante venda al interior del CFT, alimentos u otros elementos como: mascarillas, con fin de evitar mala manipulación y contacto entre estudiantes, evitando propagación del virus.
10. Definición de un protocolo interno en caso que algún miembro de la comunidad CFT presente síntomas de Covid 19.
11. Difusión permanente respecto medidas del autocuidado, de un comportamiento preventivo de alumnos, docentes y administrativos. Mediante instalación de un segundo diario mural. y soportes como RRSS, pagina web, etc.
 - a. Ejecución de medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>
12. Implementación de chequeo diario y por jornada, través de una lista de verificación o chek list, que incluye aspectos tales como:
 - a) Estado de dependencias, en cuanto a limpieza, disponibilidad de implementos de aseo y desinfección, basureros limpios con bolsas de basura, que soportes de difusión de conducta preventiva se encuentren en buen estado, etc.
 - b) Ejecución de desinfección y limpieza de oficinas, salas de clases, talleres, espacios comunes, baños, barandas, sillas de patio, manillas, y otros, para cada jornada que tienen tránsito y contacto directos de los miembros de la comunidad educativa
 - c) Que equipo de aseo cuente con los elementos de protección personal necesarios.
 - d) Que ventilación de espacios como salas, talleres oficinas, etc. sea la adecuada.
 - e) Que disposición de mobiliario en oficinas, salas, talleres y otros, se ajuste al distanciamiento físico según las normas sanitarias establecidas por la autoridad.

b) Requerimientos Académicos

1. Aplicar medidas de flexibilización académicas adoptadas excepcionalmente por la pandemia e informada a los estudiantes.
2. Entregar material tutorial de las actividades prácticas que se desarrollen, a aquellos alumnos que no pueden regresar a modalidad presencial, y tomar evaluación de las mismas al término del semestre.
3. En 2021, realizar, talleres de reforzamientos, para reducir brechas, a los alumnos que no pudieron asistir en forma presencial este semestre y para revisar las actividades prácticas de las asignaturas correspondientes al primer semestre del presente año, que no fue posible realizar en forma práctica.
4. Definición de asignaturas que regresan a modalidad presencial, estableciendo un sistema de trabajo que permite dividir el bloque de clases en dos modalidades; una presencial de 40 minutos para cada subgrupo de la sección, y la otra, correspondiente a los 40 minutos restantes, se realice con trabajos a distancia. Con ello, en todo el bloque de clases, cada parte del curso participaría en una modalidad presencial y otra virtual. El profesor cumpliría el bloque de clases que tiene planificado, pero con curso dividido en dos.
5. Se mantiene sistemas de ayudantías virtuales.

6. Seguimiento a la asistencia de alumnos para detectar niveles importantes de ausentismo o cambios en el comportamiento de asistencia.
7. Continuar con asignaturas de manera on line, que no incluyen contenidos prácticos, (previamente definidas), con el fin de liberar salas, para lograr separación de cursos y permitir el distanciamiento físico.
8. Revisión de los contenidos que se puede prescindir, para darle continuidad en 2021, mediante actividades complementarias a realizar en primer semestre del próximo año, con los reforzamientos que sean necesarios tanto teóricos como prácticos.
9. Reunión inducción con docentes, para dar lineamientos respecto forma de trabajo al retorno de modalidad presencial.
10. Revisión de estado de equipamiento e implementación de talleres, para definir qué actividades prácticas efectivamente es posible realizar.
11. Continuación de ejecución del programa de formación y acompañamiento docente, especialmente en el aula, de tal forma de cumplir con programa de mejoramiento continuo

IV. Asignaturas que comprende Plan Retorno Seguro a Modalidad Presencial

Dada la gradualidad como uno de los ejes centrales de este retorno, las asignaturas que se han definido para su regreso a modalidad presencial son:

Carrera	Semestre	Asignatura
SCMMP	II	TECNOLOGÍA MECÁNICA I
SCMMP	II	TECNOLOGÍA MECÁNICA I
SCMMP	IV	MANTENIMIENTO PREDICTIVO II
SCMMP	IV	MECÁNICA DE FLUIDOS II
SCMMP	IV	TECNOLOGÍA MECÁNICA III
SCENF	II	ENFERMERÍA BÁSICA APLICADA
SCENF	II	PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS II
SCENF	II	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS
SCEER	II	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN II
SCEER	II	NORMAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS II
SCEER	II	NORMAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS II

2-APRUEBESE, el calendario que comprende Plan Retorno Seguro a Modalidad Presencial, en los cuales se impartirán las distintas asignaturas , considerando la división de las secciones y dejando el tiempo necesario para asear las dependencias, comprendiendo las jornadas diurno y vespertino. Este calendario está sujeto a modificación ante cualquier contingencia que obligue a su readecuación.

Carrera	Sem.	Jornada	Asignatura	Fecha Retorno	Fecha Termino
SCMMP	II	Diurno	TECNOLOGÍA MECÁNICA I	3-12-2020	24-12-2020
SCMMP	II	Vespertino	TECNOLOGÍA MECÁNICA I	3-12-2020	24-12-2020
SCMMP	IV	Diurno	MANTENIMIENTO PREDICTIVO II	1-12-2020	22-12-2020
				4-12-2020	25-12-2020
SCMMP	IV	Diurno	MECÁNICA DE FLUIDOS II	2-12-2020	23-12-2020

SCMMP	IV	Diurno	TECNOLOGÍA MECÁNICA III	3-12-2020	24-12-2020
SCMMP	IV	Vespertino	MANTENIMIENTO PREDICTIVO II	2-12-2020	23-12-2020
				4-12-2020	25-12-2020
SCMMP	IV	Vespertino	MECÁNICA DE FLUIDOS II	4-12-2020	25-12-2020
SCMMP	IV	Vespertino	TECNOLOGÍA MECÁNICA III	1-12-2020	22-12-2020
SCENF	II	Diurno A	ENFERMERÍA BÁSICA APLICADA	5-12-2020	19-12-2020
SCENF	II	Diurno B	ENFERMERÍA BÁSICA APLICADA	5-12-2020	19-12-2020
SCENF	II	Diurno A	PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS II	26-12-2020	2-1-2021
SCENF	II	Diurno B	PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS II	26-12-2020	2-1-2021
SCENF	II	Diurno A	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	3-12-2020	17-12-2020
SCENF	II	Diurno B	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	3-12-2020	17-12-2020
SCENF	II	Vespertino A	ENFERMERÍA BÁSICA APLICADA	5-12-2020	19-12-2020
SCENF	II	Vespertino B	ENFERMERÍA BÁSICA APLICADA	5-12-2020	19-12-2020
SCENF	II	Vespertino A	PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS II	1-12-2020	8-12-2020
				2-12-2020	9-12-2020
SCENF	II	Vespertino B	PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS II	4-12-2020	11-12-2020
SCENF	II	Vespertino A	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	30-11-2020	14-12-2020
SCENF	II	Vespertino B	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	2-12-2020	16-12-2020
SCEER	II	Diurno A	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN II	1-12-2020	5-1-2021
				3-12-2020	7-1-2021
SCEER	II	Diurno B	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN II	30-11-2020	4-1-2021
				4-12-2020	8-1-2021
SCEER	II	Diurno A	NORMAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS II	24-11-2020	22-12-2020
SCEER	II	Diurno B	NORMAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS II	25-11-2020	23-12-2020
SCEER	II	Vespertino A	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN II	30-11-2020	4-1-2021
				4-12-2020	8-1-2021
SCEER	II	Vespertino B	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN II	1-12-2020	5-1-2021
				4-12-2020	8-1-2021
SCEER	II	Vespertino A	NORMAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS II	25-11-2020	23-12-2020
SCEER	II	Vespertino B	NORMAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS II	25-11-2020	23-12-2020

3.-SE HACE PRESENTE, que este Plan deberá ejecutarse dando cumplimiento al protocolo interno de retorno seguro aprobado por Decreto Exento N° 83, 08/05/2020, del CFT; como también a Decreto N°591, de 23 de julio de 2020, de Minsal que establece plan paso a paso; Recomendaciones para la realización de actividades presenciales en Instituciones de Educación Superior, en el contexto de Covid -19 de Minsal y Mineduc., enviado mediante oficio N° 06/2145 de Mineduc; Circular N° 02, de 10/11/2020, de SIS; protocolo de limpieza y desinfección de recintos de MINSAL, y finalmente acuerdo de Directorio adoptado en sesión de fecha 16/10/2020, correspondiendo a la Dirección Académica y Dirección Económica y Administrativa del CFT velar por el cumplimiento de las mismas.

4.-SE HACE PRESENTE, que las actividades presenciales académicas se mantendrán bajo las condiciones ya señaladas mientras no se adopten medidas sanitarias, por parte de las autoridades de salud, que restrinjan significativamente la libre circulación de las personas, que impliquen un retroceso al paso 1° de cuarentena estricta o bien, mientras no se generen brotes o condiciones de riesgo grave para la comunidad educativa, lo cual deberá ser ponderado por las autoridades superiores de la institución, en su caso –

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

7

**JORGE VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL**

JVA/RUC/LRV

Distribución

Rectoría CFT Región Tarapacá

Fiscalía CFT

Cc Dirección Académica

Jefes de carreras

Dirección Económica y Administrativa

Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación CFT

Unidad de Bienestar Estudiantil

Unidad de Registro Académico